

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DEL ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/046/DC/2022, RELATIVO AL "MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PARRAL UBICADO EN EL KM 62+381 SENTIDO DIRECTO DE LA CARRETERA JIMÉNEZ – CAMARGO."

En Chihuahua, Chih., a **30 de noviembre de 2022**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo, que determina la Reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes antecedentes y declaraciones:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha **08 de julio de 2022**, se celebró con la empresa denominada "**Stahl Construcciones, S.A. de C.V.**", a través del **Ing. Jaime Javier Solís García**, en su carácter de **Apoderado Legal**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/046/DC/2022**, el cual tiene como objeto el "**Mantenimiento Mayor de Carreteras de Cuota del Fideicomiso 80672: Construcción del Puente Sobre el Río Parral ubicado en el Km 62+381 Sentido Directo de la Carretera Jiménez – Camargo**" por un monto de **\$16'075,214.80 (DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **240 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **11 de julio de 2022** y terminarlos a más tardar el día **07 de marzo de 2023**, pactándose un anticipo del **20% (veinte por ciento)**, correspondiente a la cantidad de **\$3'729,449.83 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Que con fecha del **05 de agosto de 2022**, se emitió acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución por entrega tardía de anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **05 de agosto de 2022** y **01 de abril de 2023**.

DECLARACIONES

I.- Que, durante una inspección previa a la ejecución de la obra, se desarrollaran los siguientes acontecimientos:

- *Que la empresa Teléfonos de México (TELMEX) utilizaba parte de la infraestructura del puente a demoler para conducir la ruta de fibra óptica nacional 25, la cual se encontraba anclada sobre la*

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

Acuerdo de Reprogramación del Plazo de Ejecución del Contrato de Obra Pública No. SCOP/046/DC/2022

estructura del puente, por lo que se notificó a dicha empresa mediante oficio C-CC-075-2022 de fecha 15 de junio del 2022 de la necesidad de reubicar la línea en mención.

- Que en el lugar de los trabajos el día 09 de agosto se reúnen personal de la compañía constructora, personal de la empresa telefónica y el Residente de Obra de la SCOP, en donde la empresa telefónica expone que se pretende realizar un cambio de cargas provisional de la línea 25 (Jiménez-Camargo) a la línea 25A (Camargo-Jiménez) a primera hora del día 21 de agosto del año en curso, con el fin de que la línea anclada sobre el puente quedara inhabilitada y estar en condiciones de dismantelar la estructura existente. Así mismo la empresa telefónica requiere redireccionar de manera definitiva la ruta 25 por lo que solicita a la compañía constructora realizar trabajos de excavación sobre el lecho del río para la nueva ruta.
- Que el día 20 de agosto llega a obra excavadora de compañía constructora.
- Que el día 21 de agosto la empresa telefónica intenta realizar los trabajos de ruta de fibra óptica, sin embargo, no se obtuvieron los resultados esperados por problemas de dispersión cromática, por lo que se reprograman nuevamente los trabajos.
- Que del 24 al 26 de agosto se trabaja en excavación solicitada de nueva trayectoria de fibra óptica (ruta 25), sin embargo, los trabajos se realizan de manera parcial debido a la saturación del suelo en la zona.
- Que durante el periodo del 27 al 31 de agosto del año en curso se presentan lluvias en la zona que impiden continuar con los trabajos de excavación de nueva trayectoria de fibra óptica.
- Que durante el periodo del 01 al 09 de septiembre las precipitaciones pluviales y escurrimientos en la zona impiden realizar la excavación solicitada.
- Que el día 09 de septiembre del 2022 la empresa telefónica intenta nuevamente realizar migración a sistema provisional, sin embargo, no se obtuvieron resultados satisfactorios.
- Que durante el periodo del 10 al 16 de septiembre continúa saturado el lugar de la excavación de la nueva trayectoria de fibra óptica.
- Que el día 30 de septiembre la empresa telefónica informa que, de acuerdo a la programación tanto de personal técnico como de la llegada de materiales, se contempla realizar el cambio definitivo de fibra óptica el día 06 de octubre del año en curso.
- Que el día 06 de octubre la empresa telefónica realiza los trabajos de cambio de ruta definitiva, por lo que es a partir de esta fecha que queda disponible la estructura del puente para su dismantelamiento.

II. Que, de lo anteriormente expuesto, la residencia considera la reprogramación de obra solicitada por la compañía constructora por **40 días** debido principalmente a los inconvenientes que presentó la empresa telefónica para el cambio de ruta de fibra óptica y aunado a las precipitaciones que provocaron saturación del suelo en la zona; por lo tanto, la empresa estuvo en posibilidad de iniciar con el dismantelamiento de la estructura a partir del día 06 de octubre del 2022

Lo anterior, sustentado en el Dictamen Técnico de fecha **30 de noviembre de 2022**, suscrito por el Ing. Alejandro Ortiz Arredondo, Residente de Obra de la Dirección de Caminos.

Por lo expuesto en el numeral que antecede de las DECLARACIONES, y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.

Chihuahua, Chih.

Tel (614) 429-33-00

www.chihuahua.gob.mx

ACUERDO

- PRIMERO:** Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se Reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública **SCOP/046/DC/2022** en **40 días naturales**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **11 de mayo de 2023**.
- SEGUNDO:** Para la ejecución del presente acuerdo, la empresa denominada **“STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”**, A TRAVÉS DEL **ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, se sujetará al nuevo programa de obra reprogramado.
- TERCERO:** Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo de Reprogramación.

“EL GOBIERNO”

ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

“EL CONTRATISTA”

“STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V
ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA
APODERADO LEGAL

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.”



**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx